

AÑO 2024



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe respecto a la Fiesta de la Confluencia año 2024.



EN EL



Neuquén, 09 de Febrero de 2024.-

A la presidenta

Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén

Sra. Claudia Angela Argumero

Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de COMUNICACIÓN.

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

Cjala. Priscila Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



EN EL



Proyecto de comunicación

VISTO:

LA ORDENANZA Nº 11947

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza plantea en su artículo 2° la creación del Consejo Municipal para la fiesta de la ciudad de Neuquén;

Que en su artículo 3° establece por quienes debe estar conformado el Consejo Municipal para la fiesta de la ciudad de Neuquén;

Que en su artículo 4° fija las funciones de dicho Consejo.

Que la Fiesta de la Confluencia (fiesta de la ciudad de Neuquén) significa para el municipio neuquino una inversión de \$350.000.000, según lo establecido en el Presupuesto General de Gastos 2024.

Que ante el cobro de la deuda de CALF con CAMMESA miles de vecinos y vecinas realizaron, entre muchas otras iniciativas, una campaña por las redes sociales proponiendo que dicha deuda se pagara con el dinero destinado a la Fiesta de la Confluencia (en el momento de sancionada la Ordenanza 14645, la deuda de CALF con CAMMESA se estimaba en 174.4 millones de pesos)

Que de lo expresado con anterioridad, resulta imperioso conocer las razones o fundamentos por los cuales este Consejo no ha sido convocado. Lo cual resulta en perjuicio para la ciudadanía de Neuquén, en tanto y en cuanto, no se sabe cuáles han sido los criterios de planificación de la Fiesta de la ciudad de Neuquén (Fiesta de la Confluencia), ni se ha convocado, como lo establece la mencionada ordenanza, ninguna "(...) convocatoria a la comunidad para que participe en la planificación y/o desarrollo de la fiesta (...) y, por lo tanto, la ciudadanía no está informada del destino de los fondos previstos para la realización de la Fiesta.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1°. SOLICITESE al Órgano Ejecutivo Municipal, que remita al Concejo Deliberante, informe respecto de:

- a) La falta de convocatoria al Consejo Municipal para la Fiesta de Ciudad de Neuquén del año 2024.
- b) Los detalles de los gastos realizados por el Municipio para llevarla a cabo, que den cuenta de los trescientos cincuenta millones de pesos presupuestados para la misma.
- c) El destino de lo recaudado en la misma.

ARTICULO 2°. DE FORMA


Cjla. Priscila Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Cjala. Priscila Otton
Pta. de Bloque MST - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N°	49451
09/02/24 Fojas 03	Mora 13:20
Silvano Sepúlveda	
SS Dirección General Legislativa	

09/02/2024	ENTRADA N° 0086/2024
Ingresado en la Fecha anterior al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 006-3/2024 o Nube N°	
Recibió	Mercu
Firma	Alvarez 1/430
CASA DE ENTRADA (D.G.L.)	

Por disposición del C. Deliberante Sesión	
N°	15 hpc.
Pase a la Comisión	
Dirección General Legislativa	